



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de mayo de 2024

ACTA N°13

RES. N° 889/024

Exp. N° 2024-25-2-003567

DSPP

VISTO: el Acta N° 67, Resolución N° 25, de fecha 12 de abril de 2024, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en la cual se avala una trasposición de créditos al Proyecto 043 "PAEPU";

CONSIDERANDO: I) que por Acta N° 52, Resolución N° 18, de fecha 18 de marzo de 2024, la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aprueba el presupuesto al Centro de Formación Permanente (CFP) para realizar actividades de formación, que serán ofrecidas en las distintas modalidades, con encuadre competencial, coherentes a las líneas de Política Educativa, acordes a la Transformación Curricular Integral;

II) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (fojas 4), informa que la fuente de financiamiento se encuentra reservada en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 205 "Formación en Servicio" por un monto de \$9.300.000 (pesos uruguayos nueve millones trescientos mil);

III) que el Programa Apoyo a la Escuela Pública (PAEPU) informa que el incremento presupuestal se debe realizar a la U.E. 01, Programa 610, Proyecto 043, Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

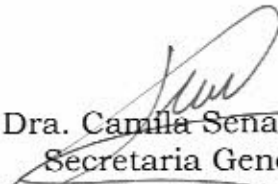
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	205 - Formación en Servicio	011	Sueldo básico de cargos	5.969.190
			059	Sueldo anual complementario	497.433
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.260.992
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	64.667
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.209.258
			087	Aporte patronal a FONASA	298.460
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					9.300.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	011	Sueldo básico de cargos	5.969.190
			059	Sueldo anual complementario	497.433
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.260.992
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	64.667
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.209.258
			087	Aporte patronal a FONASA	298.460
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					9.300.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, al Proyecto PAEPU, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN